

## Simplificar la determinación de la condición de refugiado

Hay un argumento de peso sobre el que hay que insistir para simplificar la determinación de la condición de refugiado en la Unión Europea en la actual coyuntura. El Derecho internacional sostiene que la determinación de la condición de refugiado es declaratoria, lo que significa que no le convierte a uno en refugiado, sino que declara que lo es. Eso significa que muchos de los que ahora se trasladan a otra parte **son** refugiados, a pesar de que no se les reconozca. Sin embargo, el reconocimiento de una persona como refugiada resulta vital para su protección y su estatus.

Existe un precedente sobre cómo abordar la afluencia a gran escala a través de la determinación de la condición de refugiado *prima facie*. De hecho, la inmensa mayoría de los refugiados del mundo obtienen su condición así. Es una respuesta pragmática para cuando la infraestructura para la determinación de la condición de

refugiado de un Estado de acogida ha sido desbordada, situación en la que Europa se encuentra actualmente. Permite un nivel de prueba más bajo y podría utilizarse, por ejemplo, para aceptar la nacionalidad siria como prueba para ser un refugiado. Se ha informado de que Alemania ha implementado esta estrategia de manera unilateral.

La Directiva sobre Protección Temporal se diseñó simplemente para eso, al menos como un parche al problema, aunque no se ha implementado. Europa debe hallar el modo de implementar de forma justa y efectiva los procedimientos para la determinación de la condición de refugiado de forma que sean apropiados para una situación de afluencia a gran escala.

**Kelly Staples** [kls25@le.ac.uk](mailto:kls25@le.ac.uk)

Profesora de Política Internacional, Universidad de Leicester <https://le.ac.uk/>